

NOTA INFORMATIVA

A los propietarios de vehículos híbridos y eléctricos.

Según nos informan los responsables de la recaudación de Impuestos Municipales TODOS los propietarios de vehículos híbridos o eléctricos que quieran acogerse a la bonificación en el Impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM) que el Ayuntamiento de Cuéllar otorga a los propietarios de estos vehículos DEBERÁN solicitar la bonificación al Ayuntamiento mediante instancia acompañada de una fotocopia de la documentación del vehículo se recuerda que la bonificación es del 50% del valor del IVTM para vehículos eléctricos y del 25% para vehículos híbridos.

Cuéllar, a 14 de enero de 2021.

